

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
8706/2024	La Junta de Gobierno Local	24/10/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEULADA, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 8706/2024. LICITACIONES. PROPUESTA APROBACIÓN EXPTE. DE CONTRATACIÓN Y ANUNCIO DE LICITACIÓN OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO: INSTALACIÓN DE FAROLAS SOLARES EN EL T.M. DE TEULADA

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

****1°.-****Vista la Providencia de la Concejalía de Servicios Generales, de fecha 11 de Octubre de 2024, de iniciación del procedimiento de contratación de las OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO: INSTALACIÓN DE FAROLAS SOLARES EN EL T.M. DE TEULADA.”, mediante un procedimiento abierto simplificado amparo de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2°.- Visto el compromiso de consignación presupuestaria para el ejercicio 2024.

3°.- Visto el proyecto de obras redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal el 17/09/2024

4°.- Vista la memoria justificativa, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal el 11/10/2024

5°.- Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el TAG de Contratación el 14/10/2024

6°.- Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría general y TAG de Contratación en fecha 14/10/2024

7°.- Visto el informe de Fiscalización emitido por la Intervención Municipal de fecha 16/10/2024

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3568 de 16 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, y tramitación ordinaria, para la contratación de “OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO: INSTALACIÓN DE FAROLAS SOLARES EN EL T.M. DE TEULADA”.



SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 254.988,08.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 1651 61900 del presupuesto municipal en vigor.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del servicio, y que constan en el expediente.

CUARTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

